

ds



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintidós de septiembre de dos mil veinte.

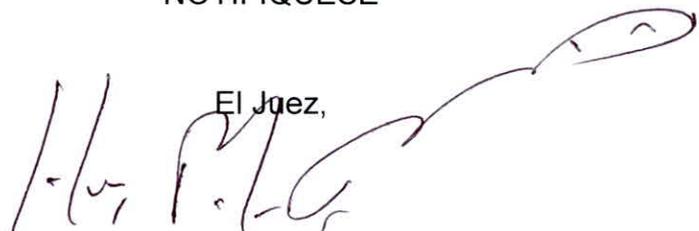
Rad. 2020/00307

Causante ARGENIS PRADA.

Teniendo en cuenta que no existen los medios tecnológicos para la realización de la diligencia de inventarios y avalúo, en forma virtual, nuevamente se señala la hora de las 9 A. M., del día 30, del mes de Sept del año 2020, para llevar a cabo la AUDIENCIA para la presentación de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sucesión, de manera presencial. (Art. 501 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

Chaparral, 23 de septiembre de 2020.

La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. _____.

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.